

Diario Oficial

DEL SUPREMO GOBIERNO.

VOL. I.

MEXICO, Sábado 4 de Diciembre de 1858.

NUM. 310.

PARTE OFICIAL.

Gobierno del Distrito de México.

SECCION QUINTA.

de las novedades ocurridas en esta capital el día y noche de ayer.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., las novedades que ocurrieron en esta capital el día y noche de ayer, según aparece de los partes que se recibieron.

Por el resguardo diurno fueron aprehendidos cuatro hombres y cuatro mujeres por ébrios, un hombre y una mujer por infracción, un hombre y una mujer por riña, un hombre por orden de un juez, uno por ladrón, y otro murió repentinamente.

Por el ramo del alumbrado fueron arrestados seis hombres y una mujer por ébrios. Se consignaron 3 reemplazos al primer batallón de Celaya.

Por la guardia municipal y demás partes aparece otra novedad.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi adhesión y respeto.

Dios y libertad. México, Diciembre 1º de 1858.—Azárate Miguel María.

Parte de las ocurrencias habidas en esta capital el día y noche de ayer.

Exmo. Sr.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., las novedades ocurridas en esta capital el día y noche de ayer, según aparece de los partes que he recibido.

Por el resguardo diurno fueron aprehendidos tres hombres y una mujer por ébrios, y dos hombres por riña.

Por el ramo del alumbrado se arrestaron dos hombres y dos mujeres por ébrios, un hombre por riña y tres por infracción.

Por la guardia municipal y demás partes aparece alguna otra novedad.

Protesto á V. E. las seguridades de mi consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 2 de 1858.—Azárate Miguel María.

CUERPO DE ESTADO-MAYOR DEL DETALLE DE LA PLAZA DE MEXICO.

Orden general del 3 al 4 de Diciembre de 1858.

General de día para hoy, el Sr. D. Miguel Andrade; y para mañana, el de igual clase D. Ignacio Orihuela.

Capitan de hospital, batallón de Guardia municipal.

Ayudante de guardia en la mayoría de órdenes, capitan D. Nicolás Farra.

Imaginaria, el de igual clase D. Mariano Alfaro.

Médico-cirujano de guardia, D. Mónico Magaña.

Asamblea, batallón 1º Ligero permanente; Retenes á las seis de esta tarde en Palacio, Torre de Catedral y parroquia de San Pablo, batallón 1º Ligero permanente; esta última con un oficial y 10 hombres, y se presentará al comandante del punto que reside en el

hospital de San Pablo; en la Moneda, cuerpo de Inválidos; y en la azotea de la Acordada, batallón Municipal, cuyos retenes se retirarán después de bien amanecido.

Las patrullas se darán en el orden prevenido, por la brigada de caballería.

Mañana celebra el cuerpo nacional de Artillería, en la iglesia de San Francisco, la función á su patrona Santa Bárbara: en consecuencia, el mismo cuerpo hará los tres saludos durante la misa, así como los honores al Exmo. Sr. Presidente á su ingreso á la Ciudadela y regreso á Palacio.

El Sr. comandante general dispone que los señores gefes y oficiales de la guarnición, francos de servicio, concurren á dicha función á las ocho y media.—Martinez.

Es copia.—Nicolás Parra.

SECCION EDITORIAL.

El día de Santa Bárbara.

Hoy celebra el cuerpo de artillería á su patrona Santa Bárbara.

En el convento de San Francisco tendrá lugar una solemne función religiosa, y á la una de la tarde se dá en la Ciudadela un espléndido banquete, al que el señor director de artillería y los señores gefes y oficiales han invitado á las personas más distinguidas de la capital.

En la noche habrá unos brillantes fuegos artificiales, espresamente dispuestos para este día.

Embargo de efectos á la casa de comercio de los Sres. Pitman y Simpson para el pago de derechos.

El Boletín oficial de San Luis publica las siguientes comunicaciones cambiadas entre el gobierno departamental, el juez de distrito y el agente consular de la Gran Bretaña:

“Secretaría de gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—Dispone el Exmo. Sr. gobernador y comandante general que inmediatamente proceda vd. á exigir de los Sres. Simpson y Pitman los seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos que adeudan por derechos, según liquidación formada por esa misma oficina, debiendo entenderse que para la cobranza usará vd. de todos los apremios legales, dando cuenta en el acto si se rehusa al pago el Sr. Pitman, tanto al gobierno como á la prefectura de esta capital.

“Dios y ley. San Luis Potosí, Noviembre 19 de 1858.—Camilo Bros.—Sr. administrador de rentas del Departamento.

“Administración principal de rentas de San Luis Potosí.—Cumpliendo con la superior orden de V. S. fecha de hoy, en que me previene sobre inmediatamente á los Sres. Simpson y Pitman la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos, que deben por derechos de efectos extranjeros que introdujeron á esta plaza en el mes de Mayo último, tengo el honor de decir á V. S., según dispuso, que

he exigido el pago varias veces á los responsables con bastante insistencia, sin dejar de hacerles entender que la necesidad en que se encuentra el erario de recibir esa cantidad es tan imperiosa, que se vería la superioridad en el caso extremo de usar de todos los medios legales que le concede la ley para obligarlos al pago, y que dichos señores se han mantenido firmes en contestar que la referida introducción de efectos la hicieron en virtud del salvo-conducto que les espidió el Sr. general D. José María Alfaro, y cuyos derechos municipales tienen satisfechos; y que en tal virtud nada deben, y que están resueltos á sufrir cualquier procedimiento que se emplee contra ellos.

“De todo esto doy cuenta á la prefectura, como V. S. me ordena, protestándole á la vez mi consideración y aprecio.

“Dios y libertad. San Luis Potosí, Noviembre 19 de 1858.—V. Carrillo.—Sr. secretario del superior gobierno de este Departamento.

“Gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—No habiendo satisfecho D. Juan Pitman la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos que adeuda á la hacienda pública, dará V. S. sus órdenes más terminantes á la oficina recaudadora respectiva, para que usando de las facultades económico-coactivas, proceda á requerirlo de pago por la expresada suma, y no haciéndolo se trabará ejecución en bienes equivalentes á cubrirla con los costos que se originen, sacando los bienes embargados á pública subasta, todo con arreglo á la ley, y dando aviso á este gobierno de haberlo así verificado; teniendo presente que en esa gefatura deben existir copias de las guías que se presentaron al introducir la carga, de las cuales se remitirá un ejemplar á este gobierno.

“Dios y ley. San Luis Potosí, Noviembre 19 de 1858.—Miramon.—Señor gefe superior de hacienda de este Departamento.

“Gefatura superior de hacienda de San Luis Potosí.—El Exmo. Sr. general en gefe del primer cuerpo del ejército de operaciones y gobernador de este Departamento, en superior orden de 19 del corriente que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

“No habiendo satisfecho D. Juan Pitman la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos que adeuda á la hacienda pública, dará V. S. sus órdenes más terminantes á la oficina recaudadora respectiva, para que usando de las facultades económico-coactivas, proceda á requerirlo de pago por la expresada suma, y no haciéndolo se trabará ejecución en bienes equivalentes á cubrirla con los costos que se originen, sacando los bienes embargados á pública subasta, todo con arreglo á la ley, y dando aviso á este gobierno de haberlo así verificado; teniendo presente que en esa gefatura deben existir copias de las guías que se presentaron al introducir la carga, de las cuales se remitirá un ejemplar á este gobierno.”

“Y lo traslado á vd. para que de toda preferencia proceda á dar cumplimiento en los términos que se previene en la superior orden inserta, á cuyo fin acompaño copias certificadas de las guías originales números 5, 7, 8 y 11, fecha 1º, 20 y 22 de Mayo último, procedentes de la agencia fiscal de Tula de Tamaulipas, y fueron las mismas que por orden de esta gefatura mandó esa administración principal en 7 del siguiente mes de Junio, y se le devolvieron con oficio de 8 del propio.

“Como estos documentos se han desglosado del expediente que se formó entonces y existe en esa oficina, sacaré vd. copia legalizada de ellos y la remitiré en seguida para unir las á sus antecedentes, y quede de esa manera cubierto el expediente de que se trata.

“Dios y ley. San Luis Potosí, Noviembre 20 de 1858.—Pablo de la Barrera.—Sr. administrador principal de alcabalas del Departamento.

Gefatura superior de hacienda de San Luis Potosí.—Exmo. Sr.—El administrador principal de alcabalas, en oficio de esta fecha que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

“De conformidad con la orden que me pasó V. S. el día de ayer, en que transcribiendo la del superior gobierno del Departamento de 19 del actual, me previno se embargasen á la casa de comercio de D. Juan Pitman bienes ó efectos equivalentes á la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos, que adeuda á la hacienda pública por derechos causados sobre las mercancías extranjeras que introdujo á esta plaza en Mayo último con documentos insuficientes, en virtud de que el deudor se ha negado á satisfacer la expresada suma toda vez que se requirió de pago, tengo el honor de comunicar á V. S. que se ha cumplido exactamente con la referida superior orden por parte de esta administración de rentas, en cuyos almacenes quedan depositados treinta y siete tercios de pontiví y veinte de manta trigueña del país; suplicando á V. S. se sirva disponer se dé cuenta desde luego con la presente comunicación al Exmo. Sr. gobernador y comandante general para su superior conocimiento y demás fines; en concepto de que con esta fecha se le traslada al señor juez de Distrito para su gobierno y providencias propias de su resorte en este caso.”

Y cumpliendo con las prevenciones de V. E. contenidas en su superior orden de 19 del corriente, tengo el honor de poner en su conocimiento la comunicación que queda inserta.

Dios y libertad. San Luis Potosí, 21 de Noviembre de 1858.—Pablo de la Barrera.—Exmo. Sr. general del primer cuerpo de ejército de operaciones y gobernador de este Departamento.

Agencia consular de S. M. B.—San Luis Potosí, Noviembre 20 de 1858.—Hallándose accidentalmente el infrascrito agente consular de S. M. B. en la casa de los Sres. Simpson y Pitman, se han presentado al Sr. Pitman D. Matías Fonseca y otros individuos